

‘UN CAFÉ EN AZVALOR’ – Bases legales del sorteo

Identificación del organizador

Esta actividad promocional será organizada por Azvalor Asset Management S.G.I.I.C. SA.U., provista con CIF A-85347557, domiciliada en Madrid Paseo de la Castellana 110 – 3ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo la hoja número M-454000 y en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de la CNMV con el número 224; (en lo sucesivo “Azvalor”).

Ámbito territorial de la promoción

La presente promoción será válida en todo el territorio de España.

Procedimiento y requisitos de participación

Para poder participar en el sorteo, será requisito imprescindible que el concursante tenga la condición de participe y/o accionista de cualesquiera de los productos comercializados, gestionados y/o administradores por Azvalor, así como haber rellenado correctamente el formulario requerido para participar en el sorteo.

Además, para los concursantes menores de edad y/o incapacitados deberán acreditar previamente autorización expresa de sus padres o tutores y compromiso por parte de uno de ellos de acudir con él en el supuesto de ser ganadores.

Limitación de participación

Quedan excluidos de la participación en el presente sorteo los empleados de Azvalor.

Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

La participación en el presente sorteo es gratuita, exigiéndose que el concursante reúna las condiciones antes señaladas.

El premio consistirá en asistir, junto a un acompañante elegido por el ganador, a una charla con Álvaro Guzmán de Lázaro Mateos o Fernando Bernad Marrasé para tratar asuntos relativos a la evolución de los fondos, dudas acerca de las inversiones realizadas por Azvalor o cuestiones de su interés relacionadas con los mercados de valores. La reunión tendrá lugar en la oficina de Azvalor en Madrid (Pº de la Castellana número 110, Madrid 28046) y tendrá una duración aproximada de una hora. Todos los gastos de desplazamiento y manutención del ganador y/o su acompañante serán sufragados por cuenta y riesgo de éstos.

El sorteo se efectuará mediante una herramienta de generación de número aleatorios. Además, para el caso de que el seleccionado no pueda asistir por no estar interesado y/o no cumplir con los requisitos exigidos, se elegirá del mismo modo a un nuevo partícipe.

Notificación a los ganadores

Azvalor notificará el premio al ganador o ganadores a través del e-mail facilitado. Si no se lograra contactar tras realizar tres (3) intentos, el ganador o ganadores perderán automáticamente el derecho a obtener el premio de 'Un Café en Azvalor'.

El Ganador recibirá de Azvalor un Documento de aceptación del Premio que deberá firmar el día de celebración de 'Un Café en Azvalor', con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad de aceptación del Premio.

La celebración del premio 'Un Café en Azvalor' se realizará conforme a los plazos y forma descritos en el Documento de aceptación del Premio, quedando ésta condicionada a la remisión de dicho Documento, según lo descrito en el párrafo precedente, así como al cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases Legales.

No obstante a lo anterior, Azvalor guarda el derecho de prorrogar o modificar las citas de los partícipes ganadores con Álvaro Guzmán de Lázaro Mateos o Fernando Bernad Marrasé, según Documento de aceptación del Premio, por motivos de fuerza mayor, como puede ser a título enunciativo y no limitativo imposibilidad de agenda.

Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Cada uno de los ganadores que asistan a 'Un Café en Azvalor' autorizan Azvalor a reproducir utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen, fotografía y video en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, TV, Internet, Internet para telefónica móvil, redes sociales u otros), en todo el mundo y con una duración temporal de dos (2) años a contar desde la fecha de aceptación del premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio de 'Un Café en Azvalor'. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar Azvalor, a los efectos antes enunciados, serán titularidad de Azvalor y se entenderá que, en virtud del premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los ganadores, debiendo indemnizar, en su caso, a Azvalor por los daños y perjuicios causados.

Descalificaciones y penalizaciones

Aquellas personas registradas que no cumplan el requisito de ser partícipes y/o no den cumplimiento a lo exigido en el formulario estarán descalificadas del sorteo.

Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes

Azvalor no se hace responsable en caso de que alguno de los partícipes ganadores hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

El concursante exime de cualquier responsabilidad a Azvalor de la documentación e información facilitada, el cual declara que es veraz, exacta y completa y, continuará siendo veraz, exacta y completa a posteriori.

Protección de datos de carácter personal

Azvalor utilizará los datos de carácter personal de los participantes para identificar al ganador o ganadores del sorteo.

A este respecto, Azvalor se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que pudieran corresponderles, en la forma establecida que regule su relación con Azvalor, dirigiéndose a Azvalor Asset Management SGIC, S.A.U., Paseo de la Castellana, 110 3ª planta, 28046 Madrid.

Divulgación de contenido

Los participantes declaran ser conocedores de la prohibición de reproducir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte la conversación mantenida con cualquier representante de la gestora sin la autorización previa por escrito de Azvalor Asset Management durante la celebración de 'Un Café en Azvalor'.

Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con el organizador para cualquier duda o reclamación, a través del email: comunicacion@azvalor.com.

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración del correspondiente sorteo.

Modificaciones

Azvalor, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este sorteo, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web de Azvalor <http://www.azvalor.com>

Aceptación de las bases

Los partícipes que se inscriban en el formulario para participar en el sorteo de en 'Un Café en Azvalor' aceptan íntegramente estas bases legales por el hecho de su participación, así como aceptar el criterio de Azvalor en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

En caso de cualquier estipulación de estas bases legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se regirá por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Azvalor, como los participantes de este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.